

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Norbey Antonio Bedoya Jaramillo.
Rad: 2019-00251.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 061

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido a través de apoderada judicial por el BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7 en contra del señor NORBEY ANTONIO BEDOYA JARAMILLO C.C. 9.993.828, teniendo en cuenta que mediante auto N° 323 del 3 de septiembre de 2021 visible a folio 46 del cuaderno 1 del expediente digital, se ordenó el emplazamiento del demandado NORBEY ANTONIO BEDOYA JARAMILLO quien nunca se ha presentado al despacho y que la parte interesada allegó el 14 de septiembre de 2021 la publicación del edicto emplazatorio en el diario "La Patria", realizado el domingo 12 de septiembre de 2021.

Atendiendo los presupuestos del artículo 108 del C.G.P. que dice:

"(...) Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

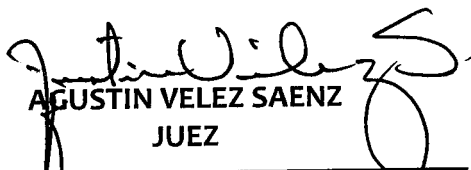
El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. (...)"

Se ordena que por la secretaria de este Despacho se incluya al señor NORBEY ANTONIO BEDOYA JARAMILLO C.C. 9.993.828 en el Registro Nacional de Personas emplazadas en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura.

Vencido el término de la inscripción, procédase de conformidad con la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 018 del 15 de febrero de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--